

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de GUAYAQUIL CLINICAL-RESEARCHCENTER S.A., conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0013, elevó ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2013.

Seguendo los lineamientos del Art. 1 de la mencionada Resolución condicione este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



Dr. Stenio Eduardo Cevallos Espinar
C.I. 090871526-1
GERENTE GENERAL